



**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SEGUROS
GENERALES SURAMERICANA S.A.**

SANTIAGO, 25 OCT 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4768

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y el Decreto Supremo de Hacienda N° 437, de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** celebrada el 15 de mayo de 2018, cuya acta consta en escritura pública de 23 de mayo de 2018, otorgada ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, de fecha 13 de junio de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese

Joaquín Cortez Huerta
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE

COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

WF/865978
DGS/DCU